

EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA

CONVOCA

A LAS Y LOS ESTUDIANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA
SOCIAL DE APOYO PARA TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL EJERCICIO 2026-
2027, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Por medio de la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria se recibirá la documentación mencionada a continuación en las oficinas ubicadas en Calle Cedros S/N, Barrio I, Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los periodos establecidos en cada convocatoria de ruta o en la convocatoria correspondiente para apoyo económico de transporte.

Será requisito indispensable presentar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN DEL ESTUDIANTE

- Solicitud de apoyo dirigida a la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria.
- CURP.
- CURA (Clave Única de Registro Académico).
- Acta de nacimiento.
- Constancia de estudios vigente.
- Número de afiliación a servicio médico (IMSS, ISSSTE o equivalente).
- Tipo de sangre.
- Identificación oficial vigente con domicilio en Manzanillo (únicamente para estudiantes mayores de edad).
- Boleta de calificaciones reciente (solo para alumnos sobresalientes que estudien fuera del municipio).
- Estudio socioeconómico realizado por personal del Ayuntamiento de Manzanillo.

DOCUMENTACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR (PARA ESTUDIANTES MENORES DE EDAD)

- Solicitud de apoyo.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio reciente en Manzanillo (no mayor a tres meses).
- Carta responsiva firmada.
- Documento que acredite la tutela, cuando corresponda.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

Podrán ser beneficiarias y beneficiarios las personas que cumplan con alguno de los siguientes supuestos:

- Ser estudiante activo de secundaria, bachillerato o nivel superior en una institución pública.
- Ser residente del municipio de Manzanillo.
- Ser estudiante de escasos recursos cuyo centro educativo se encuentre alejado de su domicilio y que no cuente con acceso adecuado a transporte público.
- Trasladarse de una comunidad rural a otra comunidad para asistir a clases.
- Trasladarse de una comunidad rural a la zona urbana o viceversa.
- Estar inscrito en instituciones educativas contempladas dentro de las rutas autorizadas por la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria.
- Ser alumno sobresaliente académicamente residente del municipio de Manzanillo que curse estudios en instituciones públicas ubicadas fuera del municipio, dentro del Estado de Colima.

Casos especiales serán resueltos por el Comité Interno del Programa.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité integrado por:

- La persona titular de la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria.
- La persona titular de la Dirección de Bienestar.

- La persona titular del Departamento de Programas Sociales Locales.
- Una persona representante de la Contraloría Municipal.

El Comité evaluará las solicitudes con base en la documentación presentada, los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestaria, la capacidad operativa de las rutas y la viabilidad del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL APOYO

El programa consiste en:

- Servicio gratuito de transporte escolar mediante rutas establecidas por el Ayuntamiento de Manzanillo; o
- Apoyo económico destinado exclusivamente al traslado escolar, cuando así lo determine el Comité.

La asignación del apoyo estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y operativa del programa.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Proporcionar información veraz y documentación auténtica.
- Respetar las unidades de transporte, al personal operador y a las demás personas usuarias.
- Cumplir los horarios establecidos para el servicio.
- Registrar su asistencia cuando sea requerido.
- Cumplir con los lineamientos de uso del transporte escolar.
- Destinar el recurso otorgado exclusivamente al transporte escolar, en los casos de apoyo económico.

CAUSALES DE BAJA

Serán causas de baja del programa:

- Dejar de estudiar en la institución educativa registrada.
- Presentar documentación falsa o información incorrecta.
- Negarse a las visitas de verificación realizadas por personal autorizado.

- Acumular cinco inasistencias mensuales injustificadas al servicio de transporte.
- Incumplir los lineamientos de convivencia y uso adecuado del transporte escolar.
- Incumplir las obligaciones establecidas en la carta responsiva.

CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración, las personas interesadas podrán comunicarse al teléfono 314 137 2299 o acudir a las oficinas de la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria, ubicadas en Calle Cedros S/N, Barrio I, Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.